

OFICIO N° 166-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 30 de abril de 2020

Señor
PERCY LUIS MINAYA LEON
Director
Dirección Regional de Salud de Loreto
(pminaya@diresaloreto.gob.pe)
Loreto. –

Asunto: Solicito urgente atención a comunidades por posible contagio por COVID-19.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme al presunto contagio por COVID-19 en determinadas comunidades indígenas, en el marco del proceso de distribución de canastas en la provincia y departamento de Loreto.

Sobre el particular, recibimos una queja¹ respecto al presunto ingreso de autoridades del distrito de Trompeteros —liderada por el alcalde distrital— a diversas comunidades del río Corrientes para la entrega de alimentos sin la debida protección². Según se relata, miembros de la comunidad Pucacuro se habrían contagiado con el COVID-19, debido a que dichas autoridades no contaban con mascarillas ni guantes y habrían incumplido las medidas de seguridad sanitaria durante el ingreso a sus casas³. Lamentablemente, luego de las pruebas de descarte, integrantes de la delegación habrían dado positivo al coronavirus.

Asimismo, la organización indígena PUINAMUDT nos informó respecto a la alerta realizada por el Gerente de la Microred de Salud de Intuto, sobre ingresos que estaría realizando el personal de la Municipalidad distrital del Tigre a las comunidades para la entrega de los alimentos, sin condiciones de protección y seguridad. En la queja refieren que esta situación estaría sucediendo en el distrito de Andoas, donde incluso se le habría dejado de entregar las canastas a la comunidad Alianza Cristiana al prohibirse el ingreso, así como en las comunidades de San Gabriel y San Pedro, del distrito de Urarinas⁴.

Estas denuncias son de suma gravedad y preocupación para la Defensoría del Pueblo, pues debido a la actuación negligente de determinadas municipalidades del departamento de Loreto, que no estarían cumpliendo con las disposiciones de seguridad sanitaria que la ley determina, se pone en grave riesgo la vida y salud de las comunidades, cuyo sistema de salud estatal no tiene capacidad de respuesta en caso llegue a propagarse el virus en sus territorios. Estas acciones deben ser inmediatamente investigadas por las autoridades competentes, a quienes se pone en copia en el presente documento.

¹ Correo electrónico de fecha 30 de abril del presente, remitido por la señora Angela Alfaro, integrante del equipo técnico de las organizaciones que integran el PUINAMUDT.

² Las comunidades que habría recorrido la Municipalidad de Trompeteros son las comunidades Peniel, Providencia, San Carlos, San Martín, Cuchara, Nueva Unión, Palmeras, San Cristóbal, Villa Trompeteros, San Juan de Trompeteros, Santa Elena, Nuevo Porvenir, Nueva Alianza, Nuevo Paraíso, Boca de Copal, Santa Isabel de Copal, Nueva Vida, Peruanito y Pucacuro.

³ Carta abierta, de 30 de abril de 2020, suscrita por Emerson Mucushua Pizango, apu de la CN Pucacuro, dirigida a la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura y Gobierno Regional de Loreto. En: <https://bit.ly/35mskE5>

⁴ Para referencia revisar: <https://www.youtube.com/watch?v=Ag5uQODVGYg&t=9s>

Asimismo, solicitamos la urgente intervención de la Dirección Regional de Salud de Loreto para que, en coordinación con el Comando Regional de Operaciones COVID-19 de Loreto, verifique la situación antes descrita y atienda a la población indígena de las 20 comunidades que habrían sido visitadas por las autoridades del distrito de Trompeteros, y de los distritos de El Tigre, Andoas y Urarinas, y activen un protocolo de contención que evite la propagación o contagio de la enfermedad en otras comunidades.

Tomando en cuenta lo anterior, y ante la posibilidad de repetirse estos lamentables hechos en otras comunidades, urge que tanto la Autoridad Regional de Salud y los gobiernos locales de Loreto cumplan de manera rigurosa las disposiciones legales emitidas para la distribución de las canastas de alimentos, proporcionando de suficientes implementos de protección al personal involucrado en el proceso de reparto, así como garantizar que los mismos no estén afectados por la enfermedad, para no propagar el COVID-19 en las comunidades.

En ese sentido, al amparo de nuestras competencias constitucionales previstas en el artículo 162° de la Constitución Política y el artículo 26° de la Ley N°26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, solicito pueda implementar las siguientes recomendaciones:

- **ADOPTAR** las medidas urgentes y necesarias para que, en coordinación con la Red de Salud de Loreto y Datem del Marañón, se brinde la atención inmediata a los miembros de las comunidades visitadas por las municipalidades mencionadas anteriormente, en coordinación con sus autoridades comunales.
- **IMPLEMENTAR** un protocolo de contingencia para evitar la propagación de la enfermedad en las comunidades indígenas del departamento, proporcionando información en sus lenguas maternas y por los medios de comunicación más eficientes para llegar a toda la población.
- **COORDINAR** con las autoridades locales para que se GARANTICE la realización de las pruebas de descarte por COVID-19 y la dotación de materiales de protección a los funcionarios o personal de las municipalidades de Loreto, de manera previa al ingreso en las comunidades indígenas de su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi especial reconocimiento por el trabajo que viene realizando en el actual contexto de emergencia sanitaria.

Atentamente,



Alicia Abanto Cabanillas
Adjunta de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas
Defensoría del Pueblo
abanto@defensoria.gob.pe

NHAR/gqn

Cc.

Señora
Elma Sonia Vergara Cabrera
Presidenta de Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Loreto
Loreto. -

Señora

Margarita Huamán López

Directora General

Dirección General de Ciudadanía Intercultural

Lima. -

Señor

Omar Arévalo Vacalla

Gerente de Asuntos Indígenas

Gobierno Regional de Loreto

Loreto. -

Señor

Emerson Rucoba Tananta

Gerente Regional de Control de Loreto

Contraloría General de la República

Loreto. -

Señor

Úrsula Desilú León Chempén

Secretaría General

Presidencia de Consejo de Ministros.

Lima. -